

Martes, 6 de marzo de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casar de Palomero

EDICTO. Aprobación definitiva Presupuesto General 2018

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 108.415,00 euros

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 514.400,00 euros

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 13.385,25 euros

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 86.208,20 euros

CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos: 100 euros

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 175.338,06 euros

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 5.000,00 euros

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0,00 euros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 35.727,00



Martes, 6 de marzo de 2018

TOTAL 938.573,51 euros

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 216.100,00 euros

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 10.000,00 euros

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 235.020,00 euros

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 438.052,51 euros

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 4.101,00 euros

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales: 35.300 euros

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 200,00 euros

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0,00 euros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 0,00 euros

TOTAL: 938.573,51 euros

PLANTILLA DE PERSONAL PERSONAL FUNCIONARIO

Nº Plazas	CARGO	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
1	Secretaria-Intervención	A1/A2	26	Vacante (cubierto en acumulación)
1	Administrativo	C1	22	propiedad



Martes, 6 de marzo de 2018

1	Alguacil	E	14	Propiedad
---	----------	---	----	-----------

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Casar de Palomero , 1 de marzo de 2018

Joé Antonio Arrojo Palomo

ALCALDE

